



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Deyendo Joseph Abadía, Fran. Rico, Lorenzo Man-  
 tinez Tales; y Joseph Montuagudo, Jurados.  
 Notas de Cau. Se leyeron las notas de Cauildo antecedente; y la Cui-  
 antecedente... queda en su ynteligencia. Y las delos dos Cauildos Extra-  
 ordinarios, Luagros.  
 Cuarenta Libras. La Ciudad acuerda, se despachen las Libranças asu Mi-  
 nistros, Ciudades y dependientes, en la conformidad que tiene  
 acordado.  
 S. Cobranza de El P. Corregidor, hizo presente ala Sui. Carta con  
 Venitas & Decima. den que a Venido de S. M. Marquis de la Ensenada  
 su fha en Madrid a diez de que sigue, para que se conti-  
 nuen las diligencias de la Cobranza de Venitas por la Contribuy-  
 de de decimas en esta Provincia, y que se Venita au Co.  
 Verificacion de lo Exo. desde el Vltimo aviso: Para  
 que Entendido este Ayuntamiento de su Contrato, y que las  
 Venitas que se Venitan, tiene su <sup>ria</sup> noticia ser de pobres  
 ynfelizes; otros que ya murieron sin hauer despado de  
 nes; otros que estan pendientes sus Memoriales Exponien-  
 do la Equibocaj. que se a padeido en Contemplades como  
 hazendados, estando las propiedades en otras Jurisdicciones,  
 donde han pagado, y otros Venitas: providenue lo que teng  
 por Conduzente para Satisfazer de horden = y la Cui-  
 attendiendo ser ympracticable la locacion de las Venitas  
 por las razones que an ynterformado al P. Corregidor, y  
 otras que tiene la Sui. presentes, dignas de atencion  
 Acordo que de horden separe ala Junta nombrada p.  
 el Repartimiento de Decimas, p. que en ynteligencia